



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Arequipa, 28 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por DE LA  
CUBA CHIRINOS Cesar Augusto FAU  
20456310959 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De  
Arequipa  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.12.2023 19:56:51 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001731-2023-P-CSJAR-PJ**

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJAR-PJ**

*"Licencia por onomástico"  
Dra. Esther Giovana Morante Chipana"*

**VISTOS:** La solicitud presentada por la señora Magistrada Esther Giovana Morante Chipana Jueza Supernumeraria del Juzgado Civil de La Joya, así como el informe Legal N° 000625-2023-AL-P-CSJAR-PJ que antecede; y

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que, el día veintiocho de diciembre del año en curso, la señora Magistrada Esther Giovana Morante Chipana Jueza Supernumeraria del Juzgado Civil de La Joya, solicita se le conceda licencia por el día cuatro de enero del año 2024, al ser su onomástico.

**Segundo:** Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 240° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el inciso g) del artículo 147° del Decreto Supremo 05-90-PCM, se prevé el otorgamiento de licencia por onomástico, como incentivo laboral, asimismo mediante Resolución del Consejo Ejecutivo Distrital N° 007-2014-CED-CSJAR-PJ de fecha catorce de mayo del dos mil catorce, se dispone: "*el descanso por motivo de onomástico de los señores magistrados, se hará efectivo en el día respectivo, salvo que de caer, el día de onomástico en día inhábil o feriado se concederá el descanso el primer día hábil siguiente*", y, teniendo en cuenta que el día del onomástico de la magistrada solicitante es el día cuatro de enero del año dos mil veinticuatro día jueves hábil corresponde se haga efectivo el mismo día.

Por estos fundamentos:

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER por onomástico** a la señora Magistrada Esther Giovana Morante Chipana Jueza Supernumeraria del Juzgado Civil de La Joya de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, por el cuatro de enero del año dos mil veinticuatro.

**Artículo Segundo.- NOTIFIQUESE** la presente a la interesada, a la Unidad de investigaciones y Visitas de ODECMA, con comunicación a la Coordinación de Personal para la anotación en el registro correspondiente e incorporación en el legajo personal de la señora magistrada solicitante y comunicando también oportunamente a la Corte Suprema de Justicia de la República, Sub-Gerencia de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

Personal y Escalafón Judicial del Poder Judicial, a través de la Administración Distrital.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**CESAR AUGUSTO DE LA CUBA CHIRINOS**

Presidente de la CSI de Arequipa  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

CDC/oet

